

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO EN LAS CABRAS

DECRETO EXENTO N° 1775 /

LAS CABRAS, 13 JUN 2014

CONSIDERANDO:

Ubada, en el sentido que se le autorice realizar un Bingo, el día 21 de Junio de 2014, a realizarse en la Esucela Romilio Arellano Troncoso.

Certificado social de la asistente social doña Paulina Bozo Silva, para realizar dicha actividad a beneficio de don Francisco Álvarez Ubada.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:


1. AUTORIZASE, a don Francisco Álvarez Ubada, para realizar un Bingo, el día 21 de Junio de 2014, en la Escuela Romilio Arellano Troncoso.

2. Será responsabilidad de don Francisco Álvarez Ubada, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, don Francisco Álvarez Ubada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE